MW C95/4

FUERZA AEREA ARGENTINA
COMANDO EN JEFE

BUENOS AIRES,

VISTO lo informado por el Jefe I - Personal, lo propuesto por el Jefe del Estado Mayor General, y

CONSIDERANDO:

Que con motivo de las acciones militares llevadas a cabo en cumplimiento del Plan de Operaciones Nº 2/82 "Mantenimiento de la Soberanía" se desplegó personal a esa zona en misiones de apoyo aéreo y defensa, para garantizar la Soberanía Argentina sobre las Islas Malvinas.

Que habiendo personal que ha cumplimentado dichas Tareas Operativas y que regresa a sus unidades de origen,

EL COMANDANTE EN JEFE DE LA FUERZA AEREA

RESUELVE:

1º - Implementar un Centro de Recepción y Recuperación en la Escuela de Suboficiales de la Fuerza Aérea Ezeiza.

2º - A los efectos de su implementación, los Organismos que se detallan deberán:

Estado Mayor General

Jefatura I - Personal:

a) A través de una comisión recepcionar al personal trasladado, en el lugar de arribo designado.

b) Confeccionar los listados del personal recuperado por Unidad de origen.

c) Comunicar a las Unidades de revista, la recuperación y estado del personal.

d) Coordinar las tareas de recepción, transporte, alojamiento, racionamiento y asistencia espiritual y sanitaria.

e) Facilitar la comunicación con los familiares en el Centro de recepción y recuperación.

f) Proporcionar la documentación personal provisoria que fuera requerida.

Jefatura II - Inteligencia:

a) Obtener la información de combate a través de los interrogatorios específicos.

///

U

6572

181153

3391

3354 / cont.

HW C95/4

FUERZA AEREA ARGENTINA
COMANDO EN JEFE

BUENOS AIRES, [illegible]

VISTO lo informado por el Jefe I - Personal, lo propuesto por el Jefe del Estado Mayor General, y

CONSIDERANDO:

Que con motivo de las acciones militares llevadas a cabo en cumplimiento del Plan de Operaciones Nº 2/82 "Mantenimiento de la Soberanía" se desplegó personal a esa zona en misiones de apoyo aéreo y defensa, para garantizar la Soberanía Argentina sobre las Islas Malvinas.

Que habiendo personal que ha cumplimentado dichas Tareas Operativas y que regresa a sus unidades de origen,

EL COMANDANTE EN JEFE DE LA FUERZA AEREA

RESUELVE:

1º - Implementar un Centro de Recepción y Recuperación en la Escuela de Suboficiales de la Fuerza Aérea Ezeiza.

2º - A los efectos de su implementación, los Organismos que se detallan deberán:

Estado Mayor General

Jefatura I - Personal:

a) A través de una comisión recepcionar al personal trasladado, en el lugar de arribo designado.
b) Confeccionar los listados del personal recuperado por Unidad de origen.
c) Comunicar a las Unidades de revista, la recuperación y estado del personal.
d) Coordinar las tareas de recepción, transporte, alojamiento, racionamiento y asistencia espiritual y sanitaria.
e) Facilitar la comunicación con los familiares en el Centro de recepción y recuperación.
f) Proporcionar la documentación personal provisoria que fuera requerida.

Jefatura II - Inteligencia:

a) Obtener la información de combate a través de los interrogatorios específicos.

///

FUERZA AEREA ARGENTINA

///

b) Coordinar con Secretaría General los aspectos de difusión por los medios de comunicaciones masivas.
c) Proveer propio personal de fotógrafos y T.V.
d) Proporcionar al Director de la Escuela de Suboficiales "Ezeiza" información actualizada del conflicto para ser transmitida a dicho personal.

Jefatura III - Operaciones:

a) Efectuar la coordinación con PALOBJF (CAT) referente a las necesidades de transporte aéreo, hacia las unidades de origen, según los requerimientos que le formule la Jefatura I - Personal.

Jefatura IV - Logística:

a) Prever la asignación de los fondos necesarios a la Escuela de Suboficiales "Ezeiza" a fin de proporcionar racionamiento y cantina a personal.
b) Coordinar con la Dirección General de Contabilidad y Finanzas el pago de las compensaciones necesarias.

Dirección General de Sanidad

a) Efectuar el reconocimiento psicofísico en el Centro de Recepción y Recuperación.
b) Prever la derivación de los casos que así lo requieran hacia los centros asistenciales.

Escuela de Suboficiales de la Fuerza Aérea "Ezeiza"

a) Implementar en sus instalaciones un Centro de Recepción y Recuperación.
b) Proporcionar alojamiento y racionamiento a dicho personal.
c) Coordinar con la Dirección General de Sanidad el lugar de funcionamiento del gabinete psicofísico.
d) Coordinar con la Jefatura II - Inteligencia, locales adecuados a los efectos de la realización de interrogatorios.
e) Orientar a través de reuniones a efectuar por Oficiales Superiores o Jefes de la Unidad sobre las responsabilidades individuales respecto a su actividad militar, en especial lo referido a discreción.

///

FUERZA AEREA ARGENTINA

///

reserva y secreto.

Asimismo se instruirá sobre la prohibición de efectuar declaraciones a la prensa, respecto a bajas propias o enemigas, acciones de combate, estado del personal, abastecimiento, instalaciones, y todo otro dato de interés militar y actualizarlo en relación a la información disponible sobre el desarrollo del conflicto.

Dirección General de Intendencia

a) Prever y proporcionar el equipo personal y elementos de aseo necesario en la Escuela de Suboficiales de la Fuerza Aérea "Ezeiza".

b) Recepcionar los equipos usados en el traslado y proceder a su acondicionamiento.

Jefatura Militar

a) Efectuar el transporte de personal entre el lugar de desembarco y el Centro de Recepción y Recuperación en coordinación con la Jefatura I - Personal.

b) Satisfacer los requerimientos de transporte que formule la Jefatura I - Personal.

c) Prever la seguridad de la columna en la marcha.

Secretaría General

a) Coordinar con la Jefatura II - Inteligencia, la difusión de noticias referente al arribo del personal, teniendo en cuenta las restricciones de prensa existentes al respecto.

Capellanía Mayor de Aeronáutica

a) Proporcionar el número de sacerdotes necesarios para prestar la adecúada asistencia espiritual al personal en el Centro de Recepción y Recuperación.

Dirección General de Contabilidad y Finanzas

a) Destacar a la Escuela de Suboficiales de la Fuerza Aérea "Ezeiza" personal para los pagos de las compensaciones que se requieran.

Todas las Unidades de la Fuerza Aérea Argentina

a) Recepcionar al personal que se reintegre con una formación de Uni-

///

FUERZA AEREA ARGENTINA
COMANDO EN JEFE

///

dad, debiendo el Jefe de la misma pronunciar palabras alusivas e invitando a familiares directos del personal

195

195

U

6577

18 11 53

3391

3354 / cont.